**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

**COMPARECEN**

De una parte, la **UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA**, con C.I.F. Q-8050013-E, con sede en Cartagena, edificio “La Milagrosa”, Plaza Cronista Isidoro Valverde y en su nombre y representación Dña. Catalina Egea Gilabert, Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se delega el ejercicio de competencias (R-085/23, de 8 de febrero, BORM de 18 de febrero), siendo responsable de la información y su tratamiento a efectos de este acuerdo….

De otra parte, ................................................. con C.I.F. ..............., con sede en .................., calle ............ no. ..... C.P. ……….., que fue constituida ante Notario de D. …………….. el …… de ………………..de ……., inscrita en el Registro Mercantil de …………… el …… de …………..de …….., y en su nombre y representación D. …………… actuando en calidad de .......................... con D.N.I. ................, de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de ……………. D. …………………………., en fecha …… de ………….. de ……….

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y a tal efecto

**EXPONEN**

I- Que las partes desean intercambiar determinada información relativa a ………………

(*Describir, sin entrar en detalles, la Información Confidencial a intercambiar; con el fin de especificar el objetivo del intercambio de la Información Confidencial como por ejemplo: valorar las posibilidades de establecer un acuerdo de colaboración entre las Partes; suscribir un Contrato de Investigación y Desarrollo ("Acuerdo de Colaboración"); mantener Acuerdos o relaciones comerciales; valorar la posibilidad de colaboración en el Proyecto de Investigación…*).

II- Que las Partes desean proteger la anteriormente mencionada información de su uso y divulgación no autorizado, y a tal efecto, están interesados en firmar el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante, el Acuerdo) según las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. FINALIDAD.**

El objeto de este acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo las cuales las partes mantendrán confidencialidad de la información suministrada entre ellas con motivo de la evaluación de una posible colaboración entre ellas según se describe en el expone.

Este acuerdo no constituye ningún acuerdo de licencia, contrato de desarrollo o similar. Las obligaciones de las partes en este acuerdo quedan expresamente fijadas en el mismo.

**SEGUNDA. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Por “Información Confidencial” se entiende toda aquella información, oral o escrita, comunicada por una parte (“Parte Emisora”) a la otra (“Parte Receptora”) con objeto de la evaluación de una posible colaboración incluyendo, entre otras, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, “know how”, nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, informes, planos, proyecciones de mercado y datos, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información que las Partes se transmitan ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

**TERCERA. OBLIGACION DE LAS PARTES.**

Las Partes intercambiarán Información Confidencial para explorar posibles vías de colaboración y se comprometen a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información así definida, y en especial a:

* Utilizar la Información Confidencial de forma reservada.
* No divulgar ni comunicar la Información Confidencial facilitada por la Parte Emisora.
* Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la Parte Emisora y únicamente en los términos de tal aprobación.
* Restringir el acceso a la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con las Partes, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad.
* Utilizar la Información Confidencial o fragmentos de ésta exclusivamente para los fines de la ejecución del presente Acuerdo, absteniéndose de cualquier otro uso.

La parte receptora se responsabilizará de que sus empleados se sujeten a las limitaciones que se establecen en esta cláusula.

**CUARTA. EXCEPCIONES AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula anterior, las Partes podrán usar o difundir Información Confidencial que:

* sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público por medios diferentes a una infracción del presente Acuerdo de Confidencialidad por cualquiera de las Partes, o
* se haya generado, de forma independiente, por o para la Parte Receptora, sin ninguna conexión con la Información Confidencial, y siempre que dicha generación pueda ser documentada por petición de la Parte Emisora, o
* fuera conocida por la Parte Receptora con anterioridad a la fecha en la que la recibió de la Parte Emisora, siempre que la Parte Receptora lo pueda demostrar documentalmente, o
* la información recibida proceda de un Tercero que no exija secreto, o
* deba ser comunicada por ley o por requerimiento judicial o administrativo.

En este caso, la Parte Receptora notificará inmediatamente a la Parte Emisora de dicho requerimiento con el fin de que ésta pueda interponer las medidas cautelares oportunas, y no revelará más Información Confidencial que la que sea estrictamente requerida por la orden judicial o administrativa.

**QUINTA. DURACIÓN.**

Este acuerdo regirá durante el período en que ambas partes intercambien información que no esté sujeta a un contrato de investigación, licencia o asistencia técnica. En caso de que no exista tal relación contractual, la confidencialidad referida se mantendrá durante tres años desde la recepción de la información.

Cualquier parte podrá requerir de la otra la devolución de la información confidencial suministrada, que habrá de remitirle inmediatamente, comprometiéndose a la destrucción de cualquier copia tangible de la misma.

**SEXTA. DERECHOS DE PROPIEDAD.**

Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información de la otra parte para su propio uso.

**SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN.**

Este acuerdo solo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de ambas partes en documento escrito y mencionando la voluntad de las partes de modificar el presente acuerdo.

**OCTAVA. TERMINACIÓN.**

El presente Acuerdo podrá resolverse, además de por cualesquiera de las causas previstas en la legislación vigente que resulten de aplicación, por las enunciadas a continuación:

* La expiración del término contractual pactado.
* La resolución expresa y por escrito de mutuo acuerdo.

El incumplimiento por una Parte de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de treinta (30) días naturales tras petición escrita de subsanación, a no ser que dicho incumplimiento fuese insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente Acuerdo para la Parte Denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata, y ello en todo caso dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las Partes.

**NOVENA. JURISDICCIÓN.**

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Cartagena, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman mediante firma digital con efectos a partir de la última fecha de firma.

|  |  |
| --- | --- |
| POR LA UNIVERSIDADPOLITÉCNICA DE CARTAGENADª. Catalina Egea Gilabert  | POR LA EMPRESAD. ................................... |
| EL PROFESOR RESPONSABLEDEL ACUERDOD. ……………………… |  |